Organización de Aviación Civil Internacional Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

AIDC/NAM/ICD/5 — NI/02 24/06/22

Quinta Reunión de seguimiento NAM/CAR sobre la implementación de Comunicaciones de Datos entre Instalaciones de Servicios de Tránsito Aéreo (AIDC) y del Documento de control de interfaz (NAM/ICD) (AIDC/NAM/ICD/5)

Híbrida, Ciudad de México, México – Zoom, del 28 al 30 de junio de 2022

Cuestión 6 del

Orden del Día: Actividades hacia los planes regionales y su apoyo al desarrollo del e-ANP

Volumen III

AVANCE DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL VOLUMEN III DEL PLAN DE NAVEGACIÓN AÉREA DE LAS REGIONES CAR/SAM

(Presentada por la Secretaría)

| RESUMEN EJECUTIVO | |
|--|---|
| Esta Nota presenta información sobre el avance del proyecto de formulación y gestión | |
| del Volumen III del Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM. | |
| Objetivos | Seguridad Operacional |
| Estratégicos: | Capacidad y eficiencia de la navegación aérea |
| Referencias: | Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM |
| | Proyecto de Formulación y Gestión del Volumen III del Plan de |
| | Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM |

1. Introducción

- Los Planes Regionales de Navegación Aérea (RANP) son el documento en que se plasman las previsiones de planificación e implantación de los sistemas de navegación aérea dentro de una Región o Regiones específicas, de acuerdo con el marco de planificación mundial y regional acordado. Los RANP han sido desarrollados para satisfacer aquellas necesidades de áreas específicas no cubiertas en las disposiciones mundiales. El desarrollo y mantenimiento de los Planes de navegación aérea (ANP) está a cargo de los Grupos Regionales de Planificación y Ejecución (PIRG) de la OACI con la asistencia de la Secretaría de la OACI.
- 1.2 El Consejo de la OACI decidió que los RANP deben publicarse en tres volúmenes:
 - El Vol. I del ANP contiene elementos estables del plan cuya modificación requiere la aprobación del Consejo, como la asignación de responsabilidades a los Estados para la provisión de aeródromos e instalaciones y servicios de navegación aérea de

conformidad con el artículo 28 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300);

- El Vol. II del ANP contiene elementos vinculados con los requisitos regionales obligatorios actuales a mediano plazo relacionados con aeródromos e instalaciones de navegación aérea y servicios a ser implementados por los Estados de conformidad con los acuerdos regionales de navegación aérea que involucran el PIRG correspondiente; y
- El Vol. III del ANP contiene elementos de planes dinámicos/flexibles que brindan implementación orientación para la planificación de los sistemas de navegación aérea y su modernización teniendo en cuenta los programas como las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) de la OACI y la tecnología asociada de hojas de ruta descritas en el Plan mundial de navegación aérea (GANP) (Doc 9750).

2. Proyecto de formulación del Volumen III del ANP CAR/SAM

- 2.1 La Quinta Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP/5) aprobó la Conclusión CRPP/05/10 "Desarrollo del Volumen III del E ANP CAR/SAM y preparación de Planes Nacionales de Navegación aérea" la cual tiene el propósito de coordinar esfuerzos para el desarrollo del e-ANP CAR/SAM Vol. III y actualizaciones de los ANP nacionales.
- 2.2 Consecuentemente, la Secretaría encaminó un conjunto de acciones para completar la formulación del plan, detalladas mediante un proyecto para estos fines, iniciando con la elaboración de Instructivo para uso de la plantilla del Vol. III del Plan regional de navegación aérea, a efectos de facilitar la participación de los Estados en las actividades de elaboración del Volumen III y uniformizar la comprensión y aplicación práctica del método de seis pasos para la planificación basada en performance, según está estipulado en el GANP.

3. Actividades realizadas

- 3.1 Se han realizado varios talleres de orientación con respecto a la formulación e implementación de e-ANP CAR/SAM Vol. III, por separado en las Regiones CAR y SAM y de manera conjunta.
- 3.2 Actualmente, la plantilla del Vol. III del e-ANP CAR/SAM se encuentra en la fase final de redacción y revisión, para presentarla posteriormente al GREPECAS para su aprobación.

4. Pasos futuros

- 4.1 El fundamento del e-ANP CAR/SAM Vol. III es permitir el establecimiento de un marco para medir el rendimiento en la planificación e implementación de los servicios de navegación aérea en las Regiones CAR/SAM.
- 4.2 Queda pendiente que cada grupo de trabajo pueda identificar en sus planes y proyectos su vinculación con indicadores de rendimiento de la seguridad operacional asociados con el Plan y puedan implementar mecanismos para verificar la eficacia de sus iniciativas mediante los citados indicadores.

4.3 Un punto clave es poder entender y diferenciar las acciones relacionadas con el avance en la implementación y la medición del rendimiento de seguridad operacional. Pueden parecer conceptos claros y simples de asimilar, pero en la práctica surgen retos ligados al tiempo que hemos invertido en apoyar la implementación. La formación en el tema y la adecuada socialización de las actividades serán claves.